



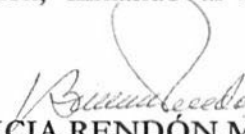
En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las ocho horas con cuarenta minutos del día **diecisiete de junio del dos mil catorce**, encontrándose en audiencia pública los ciudadanos Magistrados de la Sala del Segundo Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos,

PODER JUDICIAL

BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE, Presidenta de dicha Sala, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA** y **MANUEL DÍAZ CARBAJAL** Integrantes, quienes actúan legalmente asistidos por la Licenciada **ERIKA PAOLA CABRERA TORRES**, Secretaria de Acuerdos Penal, quien autoriza y da fe. La Magistrada Presidenta de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el artículo 72 del Código de Procedimientos Penales, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declara abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida la Magistrada Presidenta pone a consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resoluciones definitivas, que previamente fueron distribuidos:

71/2013-18	JOSÉ FRANCISCO ARZATE DÍAZ POR EL DELITO DE DAÑO CULPOSO, EN AGRAVIO DE ANTONIA GUADARRAMA IRAZOQUE.	RECURSO DE APELACIÓN. (MODIFICA)
131/2013-18	FIDEL GARCÍA MARTÍNEZ POR EL DELITO DE DAÑO CULPOSO, EN AGRAVIO DE DOMINGO HERRERA GONZÁLEZ.	RECURSO DE APELACIÓN. (CONFIRMA)

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por mayoría y unanimidad respectivamente los aprobaron, con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron. Doy fe.


BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE
Magistrada Presidenta de la Sala del Segundo Circuito

JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA
Magistrado integrante

MANUEL DÍAZ CARBAJAL
Magistrado integrante

ERIKA PAOLA CABRERA TORRES
Secretaria de Acuerdos Penal



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SALA DEL SEGUNDO CIRCUITO
SECRETARIA PENAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR